3.- EC/1-018/19 "Servicio de desatasco y limpieza especializada de la red de saneamiento del centro de producción de RTVA en San Juan de Aznalfarache para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía". Análisis del informe técnico y propuesta de adjudicación en su caso.

Analizado el informe emitido por la Jefatura de Ingeniería, la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, por unanimidad de todos los miembros presentes, clasifica las ofertas en el siguiente orden:

1.- CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.
2.- CEPLAX ALFARAY, S.L.
3.- SECOMEX, S.A.U.
4.- FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.
5.- ECILIMP, S.L.

En consecuencia, se habrá de solicitar a la empresa CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L. la siguiente documentación (art. 150.2 de la LCSP) previa a la adjudicación:

- Requerir a la empresa propuesta para que acredite su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores (ROLECE) y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de Andalucía.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la A.E.A.T. específico para contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	17/01/2020 09:49:36	PÁGINA 6/9
	ARMANDO FLORES CORDERO	17/01/2020 08:09:44	
VERIFICACIÓN	52Pr4786R0FKEBza1zjfHwJPIU7dF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Certificado, actualizado, específico de comprobación de deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art. 43.1.f Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.
- Contrato de Prevención de Riesgos Laborales indicando la vigencia del mismo y justificante del pago del mismo.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando, en tal caso, carta de pago del último recibo, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	17/01/2020 09:49:36	PÁGINA 7/9
	ARMANDO FLORES CORDERO	17/01/2020 08:09:44	
VERIFICACIÓN	52Pr4786R0FKEBza1zjfHwJPIU7dF2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	